



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2019-A/MDS

Soritor, 17 de enero de 2019

#### VISTO

El Memorando N°008-2019-A/MDS, de fecha 17 de enero de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N°27933 - Ley el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; concordando con el artículo 197° de la Constitución Política del Estado que establece que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de Seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional de Perú, conforme a Ley.

Que, según el artículo 4° de la Ley 27933 - Ley de Sistema Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dispone que, es competente o instancia integrante del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana concordante con el artículo 13° de la acotada norma que establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñado por el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEP; igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N°27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, dispone que se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Memorando N°008-2019-A/MDS, de fecha 17 de enero de 2019, el despacho de alcaldía **AUTORIZA** a **Secretaria General** la proyección del acto administrativo, **DESIGNAR** con vigencia a partir del 10 de enero de 2019, como **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SORITOR** al Señor: **EDUARDO CHÁVEZ ALVARADO**;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde Designar;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90 PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera que el corresponda en la entidad de origen. En este caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con vigencia a partir del 10 de enero del 2019 al señor: **EDUARDO CHÁVEZ ALVARADO**; como **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo de acuerdo a los documentos de Gestión de la Entidad.



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Soritor, realicen las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo al interesado y las áreas competentes; asimismo, la publicación en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**!Sembrando futuro!**

